

181693

16 FEB



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE A 47

SUBCLASE B

Nº 181.693

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MARIBAR, S.L,

RESIDENCIA: TABERNES DE VALLDIGNA (VALENCIA)

a 200 m. cruce Tabernes con Carrt. General de  
Valencia a Alicante.

ENUNCIADO: PUPIRE PERFECCIONADO

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

181693

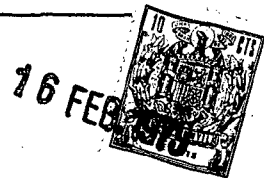


1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

181693



1 Pasando a describir el objeto de la invención por  
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-  
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos  
5 a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-  
ral un pupitre perfeccionado, concebido con objeto de apor-  
tar notables mejoras a la tecnica fábril de estos elementos.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se  
describe, se acompaña a esta memoria como parte integrante  
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo  
siguiente:

15 La figura 1ª, ofrece una vista en planta inferior  
de un pupitre hecho según el invento en posición plegada. -  
Como puede observarse, el tablero-caja -1- y el asiento -2-  
presentan en su cara inferior una respectiva pletina -3- y  
-4- acoplada transversalmente a ambos elementos por sus ex-  
20 tremidades -5- y -6- dobladas. Las citadas pletinas -3- y -  
-4- establecen un puente-corredera con buje de giro para --  
sendas extensiones -7- y -8- de un tubo -9- doblado en U con  
sus ramas -10- de diferentes longitudes, estándole articulado  
el tubo -9- por los puntos -11- a otro tubo -12- de igual -  
25 configuración, cuyas extremidades acodadas -13- se deslizan  
por las correderas -3- y -4-.

30 La figura 2ª muestra una vista parcial seccionada  
del tablero caja del pupitre en la cual se observa, la dis-  
posición en puente de la pletina -3- en cuyo interior se ago-  
plan las extremidades -7- y -13- de los tubos -9- y -12-.

La figura 3ª muestra una vista en alzado parcial-  
mente seccionada del asiento del pupitre, la disposición en  
puente de la pletina -4-, según un plano inclinado donde se  
alojan las extremidades -8- y -13- de los mismos tubos -7-

16 FEB



181893

1 y -13-.

Por último, la figura 4ª es una vista en alzado -  
frontal del pupitre, en la que se observan los tubos -9- y  
-12- en posición desplegada, con sus respectivas extensio-  
5 nes extremas recayentes hacia los extremos de las correde-  
ras -3- y -4- por las cuales se desplazan, respecto de la -  
caja -1- y del asiento -2- de dicho pupitre.

De la descripción de los dibujos que antecede se  
deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -  
10 del objeto de la invención, que es como sigue:

La constitución del pupitre mediante dos tubos -  
-9- y -12- en forma de U, articulados en tijera, que pre-  
sentan extensiones -7-8-13- desplazables sobre correderas  
de la caja -1- y del asiento -2- permite establecer un rá-  
pido despliegamiento de la armadura tubular, mientras que -  
15 el plegado de esta última situa al tubo -12- en el interior  
del tubo -9- según un movimiento inverso, haciendo que el -  
pupitre ocupe un espacio mínimo de estructura transporta-  
ble.

No se considera necesario hacer más extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así  
como las ventajas que de su realización industrial han de -  
20 derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señala-  
dos son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los  
elementos del pupitre perfeccionado objeto de esta solicitud  
se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a  
fases operativas que es determinante de costos muy asequi-  
25 bles en general.

30



181093

1

2\*.- Facilidad de montaje, gracias a la organización del pupitre perfeccionado que nos ocupa que permite un acoplamiento rápido entre piezas practicable por mano de obra no especializada lo que se traduce en ahorros importantes de tiempo y energía, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

5

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

181693

16 FEB 1973



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

25

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

16 FEB. 1972



1

1ª.- PUPITRE PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente porque su tablero-caja y asiento, presentan respectivamente en su cara inferior una pletina acoplada transversalmente por sus extremidades dobladas, estableciendo un puente-corredera, cada uno de cuyos puentes, del tablero-caja y asiento, presentan respectivamente en un extremo, un buje de giro para sendas extensiones acodadas hacia dentro de un tubo doblado en "U" con sus ramas de diferentes longitudes, cuyo tubo en "U" está articulado transversalmente por sus ramas a otro tubo en "U" de igual configuración, cuyas extremidades acodadas se deslizan por las correderas de dichos puentes para abrirse o cerrarse a modo de tijeras determinando correspondientemente la sustentación sobre el suelo del tablero-caja y asiento en disposición horizontal y convenientemente escalonados en su apertura máxima y el plegado de ambos tubos en un mismo plano, superpuestos respectivamente al reverso de dichos tablero-caja y asiento, en el cierre de dichos tubos que constituyen el bastidor articulado del pupitre.

5

10

16

20

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, por "PUPITRE PERFECCIONADO".

25

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 20 de junio de 1.972

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

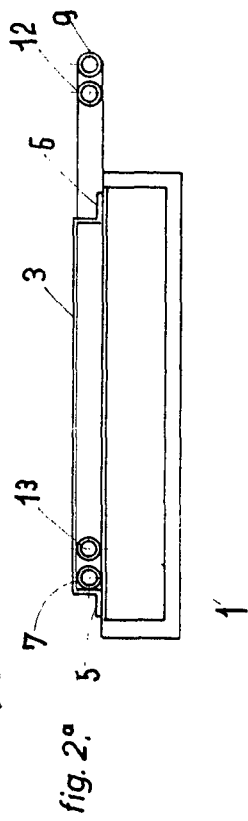


fig. 2.ª

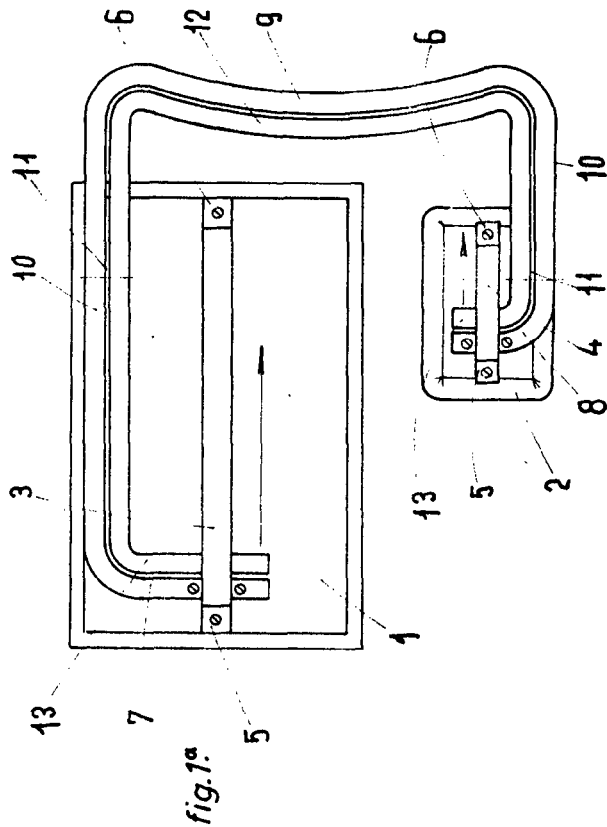


fig. 1.ª

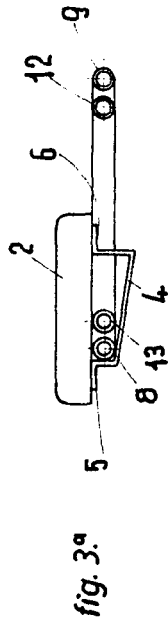
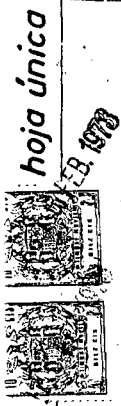
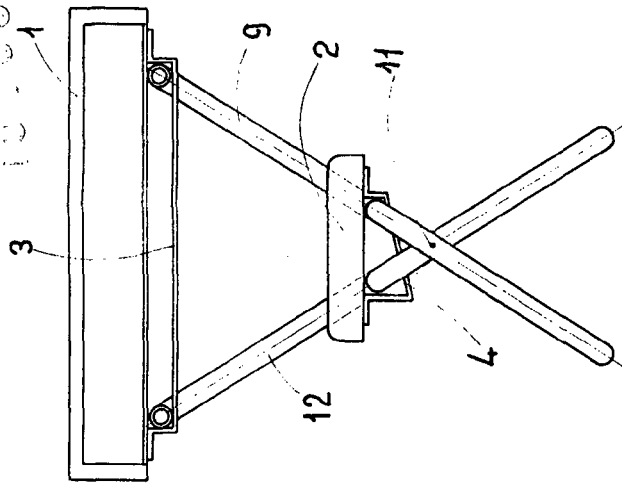


fig. 3.ª

fig. 4.ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 20 de junio de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.